



SANCIONES DISCIPLINARIAS DE EJECUCIÓN PENAL

Aplicado en las cárceles, tiene la función de resolver problemas relacionados con la prisión, así como rehabilitar a los condenados.



Normas

- Decreto 518, art. 81;
- Reglamento del establecimiento penitenciario;
- Código Penal, artículo 90.

LEP- Ley 7.210 / 84, art 53

La Ley de Ejecución Penal - LEP es considerada una de las más avanzadas del mundo.

fuelle: ámbito legal del sitio web

La administración penitenciaria

La Gendarmería de Chile, reconocida por su profesionalidad y respeto a los derechos de los encomendados a su control y custodia, es el servicio público responsable de la administración penitenciaria.

La Policía Criminal es el organismo público responsable por ley de la administración, pero de hecho, por falta de personal, aún existen muchas cárceles administradas por la Policía Militar y otros cuerpos.

Competencia para aplicar sanciones

Responsable del Establecimiento donde se encuentra el interno. (518 de diciembre, art. 82). En caso de reincidencia, se debe comunicar al juez local (dic. 518, art. 87).

Los puntos I a IV del art. 53 de la LEP, será aplicado por el director de la prisión, mientras que el ítem V será aplicado por el juez de ejecución, según el art. 54 de la LEP

Aislamiento

Aislamiento de hasta 30 días, Código Penal, art. 80, IV
Aislamiento en silla de montar solitaria Dic. 518, art. 81, hasta 4 fines de semana (j); solitario por hasta 10 días (k)

Régimen Disciplinario Diferenciado - RDD
Celda individual, con restricciones de visitas y salida hasta por 2 años, art. 52, Ley de ejecución penal

"Era evidente que la ley brasileña es más estricta con sus internos, reflejando el mayor número de presos en Brasil (349) en comparación con Chile (220) por cada 100.000 habitantes".

REFERENCIAS:

AVENA, Norberto - Ejecución Penal - 2018;
BRITO, Alexis Couto de - Ejecución penal - 2020;
Prado, Rodrigo - Comprender cómo funciona el régimen disciplinario diferenciado;
Schabbach, Leticia - La militarización de las cárceles brasileñas - SciELO;
Infopen, junio / 2017;
Estadística General Penitenciaria, diciembre / 2019;
Jerez, 2018 Revista de Justicia Penal No. 12.

RUDRI ANGELO PETRY DOS SANTOS
HERNÁN VÁSQUEZ ALVEAR
MARCELA MAIRESSE GERMANO
THARSO DE SOUZA MEYER
JOSÉ SEPULVEDA SANTANA
ANTONIA CASTILLO BERRIOS
YENNIFER MORALES BERNAL
CRISTIANE CELANIRA FERREIRA
JORGE LUIZ D'AVILA DE ALMEIDA FILHO